



República de Panamá
Dirección General de Contrataciones Públicas

Resolución No. 39-2010

Panamá, 13 de julio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 se creó la Dirección General de Contrataciones Públicas como una entidad autónoma con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, llevará a cabo el día 14 de julio de 2010, el Acto de Licitación para Convenio Marco No. 2010-1-27-0-99-LM-000626, de Convenio Marco para suministrar Pasajes Aéreos Internacionales para las entidades del Estado.

Que de acuerdo a las reglas para la celebración de este Acto Público, establecidas en el artículo 42 de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, reglamentado por el artículo 111 del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006, se requiere conformar la Comisión Verificadora, la cual deberá estar integrada por profesionales idóneos en el objeto de la contratación, y a quien le corresponderá verificar el cumplimiento de las propuestas que se presenten en el referido acto público.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, sujetos a las facultades inherentes y al cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones públicas, como integrantes de la Comisión Verificadora del Acto de Licitación para Convenio Marco No. 2010-1-27-0-99-LM-000626, de Convenio Marco para suministrar Pasajes Aéreos Internacionales para las entidades del Estado; a los siguientes funcionarios:


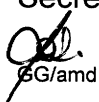
1. Boris Moreno, con cédula de identidad personal No. 8-744-676
2. Ana Marissa Díaz, con cédula de identidad personal No. 8-725-487
3. Hector Aguila, con cédula de identidad personal No. 4-272-139

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", así como su incorporación al respectivo expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 42 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, artículos 111, 144 y ss. del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELDIS IVÁN SÁNCHEZ TUÑÓN
Director General


IAN BALLESS
Secretario General

IBG/amd

